

ANTES de que la Ley de Caza lo fuera, esto es, cuando aún estaba en las mantillas del proyecto, y aun del anteproyecto, uno gastó mucha tinta a cuenta de los defectos que en ella advertía. Deficiencias sustanciales que amenazaban con convertir la licencia de caza en un papel mojado para no pocos españoles, principalmente los más modestos, que de ordinario —hoy que el ojeo ha tomado carta de naturaleza en el país— coinciden con los cazadores verdaderos; es decir, con la tradicional estampa del venador de escopeta y perro. Y uno apuntaba estas insuficiencias contando con que los cotos locales —que dejarían libre un 25 por 100 de los terrenos acotados— y los sociales —que permitirían acceder a una finca guardada mediante un desembolso soportable— prosperasen. Sin embargo, tanto los cotos locales como los sociales se han quedado en una mera posibilidad prácticamente inédita, supuesto que la creación de media docena de estos últimos poco o nada significa en un país donde el número de escopetas sobrepasa desahogadamente el medio millón. Y a cuenta del estancamiento de aquellos cotos, sobre cuya eficacia los legisladores se las prometían muy felices, han proliferado hasta la exageración los cotos privados. El labrador —al menos el castellano— ha visto en ellos la mejor manera de ponerle puertas al campo, ya que, según la nueva Ley, basta el consentimiento de los propietarios de un término municipal para asociarse y constituir en él un coto privado. De esta manera, según informadores fidedignos, en la provincia de Valladolid hay actualmente acotados más de 150 términos y varias docenas de ellos en expediente de tramitación, lo que equivale a decir que una provincia que engloba doscientos y pico, si Dios no lo remedia, quedará totalmente entablillada y convertida en un gigantesco coto en apenas unos meses. Y aun aceptando, que ya es aceptar, que en cada uno de estos acotados tengan asiento una treintena de escopetas, vendrá a resultar que los cazadores sin tierra y con licencia son cinco veces más que los que disponen de ambas. ¿Qué ha sucedido aquí? Sencillamente, que la nueva Ley ha puesto las cosas peor de lo que estaban para el venador modesto y, en definitiva, no ha hecho otra cosa que cambiar el titular del privilegio; es decir, que al noble medieval y al burgués decimonónico han venido a sustituirlos los terratenientes y los campesinos. Pero si a los terratenientes y los campesinos no se les impone una limitación, en un futuro

inmediato —muy inmediato— serán los únicos que puedan patear el campo en ciertas provincias con todas las bendiciones legales encima.

No deja de ser curioso que con la nueva Ley de Caza hayan aflorado unos resentimientos que uno creía definitivamente archivados. Los viejos pleitos de los agricultores con la Mesta, los menos viejos de los hortelanos con los propietarios de mohedas y carrascas, ricos en población conejil, han derivado hacia un agrio enfrentamiento campocidadad. Hace pocos días, un pue-

mentales aducidas por los campesinos y terratenientes son, con la de la defensa de la caza, la defensa de los sembrados; siquiera aquella no pasa de ser una tapadera para encubrir ésta. En todo caso, el pequeño agricultor ha hecho muy bien en aprovecharse de unas ventajas que la Ley de Caza le ha servido en bandeja. Siempre será preferible que mi tierra la pisen treinta, que no que la pisen trescientos. La reacción, repito, es muy lógica y se explica por sí sola. Lo que ya no se explica con tanta facilidad es que



EL PROBLEMA DE LA CAZA

LOS COTOS PRIVADOS

MIGUEL DELIBES

blerino venía a decir, en carta publicada en un diario, que había llegado su hora, es decir, la hora de tomarse la revancha de tantas horas perdidas en la ciudad en las colas de las oficinas. Por su parte, los ciudadanos arguyen que si esto es así, los pueblerinos no deberían tener acceso a una capital cuyo presupuesto se nutre de sus contribuciones e impuestos. Total, algo parecido a la guerra. Pero dados el empecinamiento campesino y la irritación urbana, y que unos y otros van a encontrarse en estas fechas con las armas en la mano, nada tendría de particular que el conflicto desbordase la mera dialéctica para entrar en unos derroteros más lamentables.

Al parecer, las razones funda-

el legislador brinde una oportunidad de esta índole a nadie, sobre todo si lo que se pretendía con la nueva ordenación era conservar la caza y, en cierta medida, socializarla. El labrador, por otra parte, debe saber que sus cosechas están ya debidamente preservadas por la Ley, supuesto que el pisar una tierra con frutos pendientes es ya de por sí un hecho punible. Clausurar el campo para evitar abusos de este tipo es una medida tan draconiana como podría serlo la de cortar las manos de los ciudadanos para evitar los hurtos. Quiero decir con esto que no dudo que a los campesinos les venga muy bien acotar sus tierras —y que comprendo que se aprovechen de la disposición que les autoriza—, pero estimo que no

para alcanzar tan poco.

era necesario lastimar a tantos. «Entonces, ¿qué opina usted? ¿Deben echarse abajo todos los cotos?»

No llevo a tanto. Es más, en libros y papeles vengo sosteniendo desde tiempo la necesidad de los cotos si no queremos que todo se lo lleve la trampa. El hombre libre, sobre tierra libre, contra pieza libre, es, a estas alturas de mecanización y progreso, una verdadera utopía. Pero ni tanto ni tan calvo. Es decir, la existencia de cotos y terrenos libres, donde hasta el más desheredado puede desfogarse, creo que es compatible. El cazador auténtico no sale al campo a por carne. Al cazador auténtico le basta la posibilidad de colgar una perdiz tras ocho horas de afanosa marcha para asomarse al campo cada domingo. Esto supone, conforme repetí hasta quedarme afónico antes de que la Ley de Caza se aprobase, que la solución salomónica de partir la geografía española por la mitad tal vez fuese la más equitativa y, sin duda, la más prudente. ¿Cómo? Este ya es otro cantar. Desde luego habría que operar por provincias, y dentro de las provincias, por fincas particulares y términos municipales, de modo que en ningún caso rebasase el 50 por 100 el terreno protegido. Otra fórmula sería la de rotar los cotos o partir los términos por la mitad a efectos venatorios. De esta manera, los enclaves libres, situados entre zonas guardadas, tendrían mayor abundancia de caza y las posibilidades de variar los escenarios de nuestras correrías se multiplicarían. Y dentro de estas zonas libres podrían hacerse realidad los cotos sociales, tan cacareados como escasos, donde cualquier venador, por el importe, más o menos, de las piezas cobradas, pudiera darse el gusto por un día de jugar a potentado.

Estas sugerencias ya las hice en su día, pero es conveniente repetir las ahora, cuando la aplicación de la nueva Ley ha llevado el problema de la caza a un punto de fricción extremadamente delicado. Cotos, sí, pero con mesura; esto es, no sólo cotos. De acuerdo con que somos muchos los cazadores y limitadas las piezas, pero ya que no repartirlas con equidad, no neguemos al modesto ciudadano la libertad de unas horas de esparcimiento por rastrojos y sardones con la escopeta al hombro. El hecho de vivir el cazador en la ciudad o en el campo no debe ser discriminatorio. Sustituir el privilegio del dinero —y es un decir— por el privilegio de vecindad no supone ninguna solución. Para ese viaje no necesitábamos alforjas.